



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2022-00332

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO: JOSÉ AMBROCIO SERNA.
RADICADO: 630014003008-2022-00332-00

El apoderado judicial de la parte actora dentro del presente proceso **EJECUTIVO**, adelantado por el BANCO FINANDINA S.A, en contra de JOSÉ AMBROCIO SERNA, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, intereses y costas; empero el despacho niega tal pedimento, por cuanto éste asunto fue rechazado y archivado desde el pasado 9 de agosto de 2022 al no ser subsanado oportunamente por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

16 DE NOVIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **003b8671df317c180dd5e611f65117159b807fe69a4d11bf0a053da2271d74ba**

Documento generado en 15/11/2022 10:04:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>